

EL EUSKERA EN TIERRA ESTELLA

EVOLUCION HISTORICA

Estella/Lizarra, 28-IX-1990

J.M. Satrustegi

La andadura inmemorial del pueblo vasco y su lengua, que generalmente se supone longeva, ha dejado una estela densa de carencias testimoniales en la noche oscura del tiempo, hasta el punto de convertirse en misterio indescifrable para los estudiosos.

Al trasluz de la penumbra promovida por actitudes voluntaristas sin demasiado rigor científico fueron surgiendo figuraciones soñadoras, leyendas incombustibles y mitos patrióticos, frente a la embestida inmisericorde por otra parte, de quienes tratan de cavar el foso a la existencia de la lengua vasca en el pasado remoto de esta tierra.

Ya el Lic. Poza, en 1587, registró la leyenda de los orígenes babilónicos del euskera importado a este último reducto de Occidente por el propio Túbal, descendiente de Noé, especie que ha sido aireada por numerosos panegiristas y llegó a calar en la tradición popular¹. En el polo opuesto de la detracción sistemática basada en la falta de evidencias documentales, funciona la teoría del corrimiento tardío de los vascones hacia los valles limítrofes ocupados por otras tribus. M. Gómez Moreno incluye expresamente la zona de Estella entre los territorios supuestamente colonizados, en sus cálculos, por la fiebre expansionista de los vascones. Dice así:

“Las modernas provincias Vascongadas, con el distrito de Estella de Navarra, no varían de sus colindantes occidentales por el aspecto de las estelas votivas y funerarias, símbolos,

(1) Va mas lejos el censor eclesiástico que autorizó la edición de la *Doctrina en romance y bascuence*, de JUAN DE BERIAIN, abad de Uterga (1626), cuando dice: “...el justo y perfecto Noé habló y enseñó en este Reino la lengua en bascuence, y después acá hasta el día de hoy, se ha conservado en la muy noble ciudad de Pamplona, y en toda la tierra bascongada”.

nombres, etc. Sobre todo la nomenclatura personal admite comparaciones de valor definitivo, probatorias de que aquí vivían gentes de raza cántabro-astur, sin el más leve rastro de vasquismo perceptible. Es, por consiguiente, seguro que tan sólo después de la época romana sobrevino un corrimiento de vascones hacia allá, como también para Gascuña, hechos documentados muy bien por las crónicas francas y godas en los siglos VI y VII².

Es la tesis categórica defendida por Sánchez Albornoz, entre otros.

Sin tanta contundencia en los principios y con serios reparos a las tesis propuestas, el "III Congreso de Toponimia" que ahora clausuramos en Estella ha optado por la vía abierta de sumar evidencias —toda evidencia, venga de donde venga—, como método de investigación científica, en lugar de especular con el espectro de las carencias.

Y en la propia línea de las Jornadas, se me ha encomendado a mí la misión de catalogar los textos vascos que han ido apareciendo en Tierra Estella y comentar las noticias socio-lingüísticas relacionadas con el euskera en la comarca, como punto de referencia para la inserción de nuevos datos que en lo sucesivo pudieran ir apareciendo.

No se trata tanto de ir abriendo la puerta a determinados planteamientos, como de activar todos los resortes para que ninguna de ellas quede tapiada a la investigación.

ESTELLERRIA

Tierra Estella, equivalente onomástico, adaptación semántica o como se quiera llamar, del término tradicional vasco *Estellerri*, designa una extensa comarca de la merindad de Estella que tiene o ha tenido históricamente a esta ciudad como centro de sus relaciones sociales y económicas de mercado, además de la jurisdicción administrativa y política que le corresponde en función de su capitalidad comarcal. Es evidente que el concepto y los límites de Tierra Estella no coinciden con la demarcación oficial de la merindad.

Geográficamente, el territorio que comprende la merindad de Estella presenta tres zonas de características bien diferenciadas. Los valles montañosos del norte asentados en las estribaciones meridionales de Urbasa

(2) M. GOMEZ MORENO: "Sobre los iberos: el bronce de Ascoli". Homenaje a Ramón Menéndez Pidal, III, 1925, in *Miscelaneas: Historia-Arte-Arqueología*. Madrid, 1949, p. 236.

y Andía, con inclusión de la sierra de Lóquiz, contrastan con la tierra llana del tercio sur en la Ribera estellesa, al tiempo que la franja intermedia del somontano presenta las características de transición propias de la Zona Media navarra.

Administrativamente se observa una gran complejidad como resultado del sistema bien diferenciado de agrupamientos humanos en cada zona. Los valles septentrionales abarcan numerosos pueblos pequeños en siete comarcas naturales, que son: Aguilar, Alto Ega, Améscoas, Berrueza, Lana, Valdega, y la depresión de Estella juntamente con los valles de Allín, Guesalaz y Yerri.

Las villas del cono sur de la Ribera, en cambio, son pueblos grandes que cuentan con su propia administración independiente: Andosilla, Azagra, Cárcar, Lerín, Lodosa, Mendavia, San Adrián, Sartaguda y Sesma.

La zona de transición comprende los valles de Mañeru, La Solana y pie de Montejurra, en el somontano oriental, así como la comarca de Viana y Los Arcos, en el somontano occidental, con sus correspondientes municipios independientes.

La demarcación eclesiástica presenta también algunas particularidades históricas. De hecho, pertenecieron a la diócesis de Calahorra hasta el Concordato de 1953 las siguientes localidades de los valles más occidentales del norte de la merindad: Aranarache, Eulate y Larraona, en la Améscoa alta. Zúñiga en el Alto Ega. Azuelo, Armañanzas, Cabredo, Codés, El Busto, Espronceda, Genevilla, Lapoblación, Marañón, Sansol, Torralba, Torres del Río y Viana con sus anejos Aras y Bargota, en las comarcas de Aguilar y Viana.

Esta circunstancia histórica tiene una incidencia significativa para el estudio de la evaluación oficial de la lengua vasca en Tierra Estella por las directrices propias de cada obispado y, sobre todo, porque los datos referentes a Calahorra no aparecen reflejados en el Archivo Diocesano de Pamplona, de donde procede la información básica de este trabajo, y el resultado definitivo debería abarcar una consulta exhaustiva de la documentación riojana que, por ahora, se nos escapa.

Pero Estella es, sobre todo, una ciudad surgida en función de servicios del Camino de Santiago y convertida en núcleo de mercado de la comarca que, por este motivo, tiene su propia entidad denominada Tierra Estella.

El mapa socio-económico de influencia de mercados presenta, a su vez, cuatro zonas bien diferenciadas en la merindad de Estella:

1. Franja oriental de Goñi, Guesálaz y valle de Mañeru, en sección que podría significar de N. a S. el límite de Goñi, Urdánoz, Salinas de

Oro y Muzki, escorados a través de la Cuenca de Pamplona a la influencia de la capital; y Guirguillano, Cirauqui, Mañeru, que compar-ten sus intereses a caballo entre Estella y Pamplona.

2. El cono sur de la Ribera estellesa depende comercialmente de Calahorra, salvo Mendavia, que acude a Logroño.

3. La comarca suroccidental de Aguilar, Viana y Los Arcos, en el sector que partiendo de Genevilla y Aguilar de Codés, pasa por Azuelo, Espronceda, Desojo, Los Arcos, hasta Sesma, acusa la influencia de Logroño.

4. Finalmente, el núcleo central que configuran los límites señalados, constituyen propiamente la comarca de Tierra Estella.

A efectos de este estudio socio-lingüístico nos atendremos al mapa geográfico, abarcando tanto los valles septentrionales como el somontano en toda su extensión³.

EDAD MEDIA

La prehistoria del Pueblo Vasco es opaca en información lingüística, y sumamente parca la Edad Media, de manera que resulta imposible esclarecer el origen y fijar los límites de la implantación territorial del euskera. El texto lacónico de dos palabras consensuadas entre los autores, *ignoramus ignorabimus*, resume la situación de las expectativas más inmediatas.

“Al historiar la Edad Media del País Vasco, anota con precisión J.M. Lacarra, nos asalta constantemente la preocupación de estar reconstruyendo el pasado de un pueblo que se expresa por escrito en un idioma que no es el que se habla, y que el suyo se le escapa a través de los documentos”⁴.

“Su utilidad como lengua secretá está diametralmente opuesta a su valor como lengua común”, añade L. Mitxelena⁵.

Entre los escasos materiales que proporcionan los geógrafos y viajeros greco-romanos respecto a nuestra balbuciente protohistoria, hay una escueta referencia de Ptolomeo, que en el siglo II llama “pueblo de los

(3) VICENTE BIELZA DE ORY: *Tierra Estella*, estudio geográfico, Pamplona, p. 11.

(4) J.M. LACARRA: *Vasconia medieval*, San Sebastián 1957, p. 9.

(5) L. MITXELENA: “Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval”. *Homenaje a don José Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, p. 209.

vascones” a Curnonio, noticia que podría relacionarse con Tierra Estella, si este topónimo llega a identificarse, como se especula, con algún antiguo asentamiento de la zona de Los Arcos.

Tradición. Novedad reseñable en el siglo VIII, es la formulación inicial del termino *Navarra*, que luego vendría a ser el nombre oficial del viejo reino pirenaico. En palabras del ilustre historiador estellés J.M. Lacarra, “los autores francos nos dicen que en el siglo VIII Pamplona era fortaleza de los *navarros*, nombre éste que ahora suena por primera vez aplicado a los vascos de la vertiente sur”⁶.

A falta de documentos fehacientes, la tradición popular sostiene que el alumbramiento tuvo lugar en Tierra Estella, alrededor quizá de los valles de Yerri y las Améscoas, supuesta cuna del primer rey navarro. El *Diccionario Geográfico-Histórico del País Vasco* (1802) recoge la leyenda en estos terminos: “Se dice, aunque sin sólido fundamento, que García Ximenez, rey de Navarra, tuvo ántes de su elección el señorío de Abárzuza”.

Coincidiendo con el reinado de Sancho Ramírez, el fundador del poblado urbano de Estella, habría tenido lugar en 1084 la división de Navarra en tres partes: “Una incorporada a Castilla, otra a Aragón, y una tercera que comprendió el denominado *Condado de Navarra*, que constituyó la primera ampliación de un topónimo entonces comprensivo de territorios menos amplio que lo que actualmente se conoce con el nombre de Navarra”, comenta textualmente A. Urbieta Arteta⁷.

Fuero de Estella. El propio documento fundacional recoge la denominación autóctona del poblado existente antes de la repoblación oficial de la ciudad del Ega, *Liçarrara* o *Lizarrara*, junto con las variantes *Liçarara* y *Leiçarrara*, como testimonio irrefutable de la condición euskérica de los antiguos moradores⁸.

Otro vestigio de la lengua autóctona de la comarca de Estella en el documento del monarca navarro-aragonés lo constituye el topónimo *Arqueta* o *Archeta*, asociable a Los Arcos en versión de la población vascófona del lugar. Tratando de establecer el Fuero los límites territoriales para la elección de testigos navarros que han de intervenir en pleitos de francos y navarros, señala Lizagorría y el puente de *Arqueta* por el

(6) J.M. LACARRA: *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*. Pamplona, 1975, p. 25.

(7) A. UBIETO ARTETA: “La división de Navarra en 1084”, *Homenaje a José Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, p. 17.

(8) R. CIERVIDE: “En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella”, *FLV* 51, 1988, pp. 53-57.

suroeste : Nauarrus debet esse citra *Liçagorria*, uel citra pontem “*Arqueta*”, y la variante “aut de ponto *Archeta*”, que acertadamente relaciona J.M. Jimeno Jurío con el puente de Los Arcos⁹.

Códice Calixtino (s. XII). La información lingüística más interesante aun a costa de bulos, descalificaciones e improprios contra los navarros, es la que proporciona el libro V del *Códice Calixtino*¹⁰.

Los navarros apostados a las orillas del Río Salado (Cap. VI) añaden a su perfidia una jerga que “si los oyeses hablar, te recordarian el ladrido de los perros, pues su lengua es completamente bárbara. A Dios le llaman *urcia*; a la Madre de Dios, *andrea Maria*; al pan, *orgui*; al vino, *ardum*; a la carne, *aragui*; al pescado, *araign*; a la casa, *echea*; al dueño de la casa, *iaona*; a la señora, *andrea*; a la iglesia, *elicera*; al presbítero *belaterra*, lo que quiere decir bella tierra; al trigo, *gari*; al agua, *uric*; al rey, *eregia*; a Santiago, *iaona domne lacue*”. *Urania* llama a Los Arcos.

Listado de pueblos del siglo XIII

Una interesante relación de los pueblos pertenecientes a la diócesis de Calahorra en 1257, incluye los pueblos de Tierra Estella que, históricamente, pertenecieron a aquel obispado¹¹.

Conocemos también el esquema que recoge la división comarcal en 1291. Dada la importancia de los testimonios, transcribiremos el listado de los pueblos que se mencionan (Véase el mapa adjunto).

Calahorra, 1257	Estella, 1291	Nombre actual
Azuelo	Fazuelo	Azuelo
Bustiello	El Busto	El Busto
Cabredo	—	Cabredo
Codes	—	Codés

(9) J.M. JIMENO JURIO: “¿El nombre vasco de Los Arcos según el Fuero de Estella?”, (FESS, I,4,1B, p. 88; y II,63,2A, pp. 141-142). FLV 55, pp. 55-63.

(10) *Liber Sancti Jacobi, Codex Calixtinus*. Traducción de A. Moralejo, C. Torres y J. Feo. Santiago de Compostela 1951. (1.ª cita, Cap. VI, “De los buenos y malos ríos que en el Camino de Santiago se hallan. Calixto Papa”, p. 510. (2.ª cita) Cap. VII, “De los nombres de las tierras y de las cualidades de las gentes que se encuentran en el Camino de Santiago”, pp. 519-520.

(11) El original se conserva en la catedral de Calahorra. Cf. *Berceo II*, 1947, pp. 402-416. En la Biblioteca Nacional ms. 704 existe copia del siglo XVI. Para más información, ANTONIO UBIETO ARTETA: “Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, T. LX, 2-1954.

Calahorra, 1257	Estella, 1291	Nombre actual
Elegortes (despoblado de Torralba)	—	—
Ermananças	Hermaynanças	Armañanzas
Eulate	Heulate	Eulate
Eçtuniga	—	Zúñiga
Harana	V. de Haranna	Arana
—	Haranach	Aranarache
La Poblacion	Lapoblación	Lapoblación
Laraona	Larrahona	Larraona
Maranon la vieia	Maraynnon	Marañón
Samsol	—	Sansol
Speronceda	—	Espronceda
—	Torrealba	Torralba
Torres	Torres	Torres del Río
Uxanavilla	Genevilla	Genevilla
Viana	Viana	Viana

La relación de pueblos que figura en el mapa de 1291 es breve y la transcribiremos por valles.

Valle de Allín. Aramendia, Arteaga, Echauarri, Eulz, Galdeano, Ganuca, Metauten, Munxeta, Oyllogoyen, Oyllouarren.

Valle Berrueca. Açado, Ancin, Assarta, Legaria, Mendaça, Merifuentes, Mues, Naçar, Oquo, Petramellerio.

Valle Dierrí. Alloz, Arguinnanno, Aricala, Ariçaleta, Arçog, Ayzcona, Içurçu, Lakarr, Leçahun, Muniain, Murillo, Murugarren, Nuez, Riesçu, Vidaurre, Villanoua, Ytourgoyen.

Valle de Maynnero. Artaçu, çirauqui, Maynnero.

La Solana. Areyllano, Aylo, Ayegui, Diacastello, Harronyz, Morentin, Oteïça, Villatorta.

Valle Santi Stephani. Baruarin, Ethayo, Laveaga, Luquien, Olexua, Urbiola, Villa-Maior, Ygusquiça.

Figuran tambien las siguientes localidades: *Otiniano*, en el valle de Aguilar; *Esteylla* con demarcación individualizada; y *Liçaguorria*, Los *Arquos*, en el extremo suroeste de la comarca.

No se citan los pueblos de los valles de *Lanna* y *Amescua* (baja).

Una de las notas que llama la atención es la presencia de la *h*, que se prodiga más que en los dialectos peninsulares, y recuerda los testimonios que constituyen el legado excepcional de Alava.

Documentos Monacales. La *Colección Diplomática de Irache* y el *Libro Rubro*, de Irantzu, son fuentes primordiales de información toponímica y de antroponimia medieval que pueden ir ilustrando el día de mañana el panorama de las influencias lingüísticas de su época en Tierra Estella.

Emblemas. La divisa del escudo de armas de la familia de Fray Diego de Estella (1524-1578), decía en euskera vizcaíno, *Garen, garean legez*, “seamos como somos”, que al ilustre escritor ascético le sugería cierta arrogancia, y propuso a su hermano el cambio por otro texto latino de carácter religioso. El lema sustituido lo incluimos en este apartado anterior al Renacimiento (L. Michelena, TAV, 3.3.1-4, pág. 169).

RENACIMIENTO

Los valles de montaña en el tercio septentrional de Tierra Estella eran vascófonos con escasa incidencia del castellano en los siglos XVI y XVII, a juzgar por los testimonios que han llegado hasta nosotros. La imposibilidad de establecer el diálogo con eclesiásticos romanizados provocó litigios que permiten sondear la situación lingüística de los pueblos.

Hay que destacar como dato especialmente significativo para las letras vascas, que en la imprenta estellesa de Adrián Anvers se publicó, en 1561, el segundo libro impreso en vasco que es el *Catecismo* de Sancho de Elso.

Baquedano, 1550. Juan de Baquedano promovió en 1550 una acción judicial contra Teresa de Baquedano, vecinos ambos del lugar del mismo nombre, solicitando que la demandada fuese obligada a cohabitar con él, en virtud de las palabras de matrimonio que se habían dado en privado con intercambio de regalos y demostraciones de afecto.

El proceso redactado todo él en latín, recoge las palabras que, según el demandante, se dijeron en vascuence. Era el día de la Anunciación de la Virgen; en marzo, y tomándose ambos la mano derecha se pusieron de acuerdo para casarse, diciendo:

*nic çuri Joaneç emayten derauçut
neure fedea /çuri Theresa
çure senarr yçaytecol
eta ez çuçaz verce emazteric eguiteco*

*Nic eta Teresa çuri Joaneç
ematen derauçut neure fedea
ez verce senarric eguiteco çuçaz verceric.*

Yo Juan te doy mi fe a tí Teresa para ser tu esposo y para no tomar otra esposa que tú.

Y yo Teresa te doy mi fe a tí Juan para no tomar otro esposo fuera de tí¹².

La fórmula se repite varias veces en distintos lugares del proceso y constituye un testimonio de interés etnográfico y lingüístico.

Zufia, 1552. El atávico deslumbramiento del prestigio familiar y supuestas diferencias económicas en el estrecho círculo de un pueblo rural, dio al traste con la buena fe y los amores de dos jóvenes de Zufia, en 1552. Se dieron mutuamente la promesa de fidelidad y compartieron el lecho en compañía de una hermana de la novia, sin estridencias dentro de las reglas de juego de la época.

El Tribunal eclesiástico de Pamplona dio por válido el compromiso, pero la oposición por parte de los familiares del chico era frontal, llegando incluso a la violencia física, y apelaron a la instancia superior de Zaragoza, que anuló la sentencia anterior y dejó sin efecto el compromiso matrimonial.

El conflicto amoroso tiene interés para nosotros en esta ocasión porque el consentimiento mutuo entre los amantes de Zufia fue formulado en vascuence, la lengua usual por entonces en el pueblo.

*Nic Diego de çufia ematen drauçut neure fedea
çuri Maria Miguel ez verçe emazteric eguiteco.*

*Alauer nic Mari Miguel ematen drauçut çuri Diego
neure fedea ene senarçat
eta ez verçe senarric eguitecoz, zu baicy.*

Yo Diego de Zufia te doy mi fe a tí, Maria Miguel, de no procurarme otra esposa fuera de tí.

Del mismo modo, Yo Maria Miguel te doy mi fe a ti, Diego, por esposo, para no tener otro marido sino tú¹³.

(12) *Arch. Dioc. Pamplona.* Matrimonial. Baquedano, 1550, C. 46, n. 7.

J.M. SATRUSTEGUI: "Nueva contribución al fondo de textos antiguos vascos", ASJU XV, 1981, p. 18. *Euskal Testu Zaharrak*, 1987, p. 25.

(13) *Arch. Dioc. Pamplona.* Matrimonial. Zufia, 1552. C. 54, n. 9, Sec.º Ciordia.

A. IRIGARAY: "El euskera en Zufia", *RIEV* 24, 1933, pp. 34-36.

A. APAT-ECHEBARNE: *Noticias y viejos textos de la Lingua Navarrorum*, 1971, p. 13.

B. FAGOAGA: "Algunas frases inéditas del euskara antiguo". *Euskera*, 1946, p. 27.

L. MICHELENA: *Textos Arcaicos Vascos*, 1964, p. 149.

J.M. SATRUSTEGUI: "Contribución al fondo de textos antiguos vascos", ASJU XII-XIII, 1978-1979, p. 8.

Euskal Testu Zaharrak, 1987, p. 25.

I. SARASOLA: "Contribución al estudio y edición de textos antiguos vascos", ASJU XVIII, 1983, p. 104, n. 5.

Eraul, 1564. La aportación inédita más destacable de esta ponencia que trata de recopilar las noticias sobre la evolución de la lengua vasca en Tierra Estella, podría ser un breve texto vasco del año 1564, que conserva José M. Lander en los documentos familiares de Eraul. La escritura notarial de seis folios se titula, “Carta de compra de Miguel de San Joan vezº de Eraul de la casa y bienes q. compro de Echabarry. 1561”, y sobre la hoja en blanco de la cubierta figuran seis líneas en vascuence, que luego fueron emborronadas con trazos de tinta más fuerte, sin llegar a anularlas del todo. Esta circunstancia dificulta, por supuesto, la lectura que ha sido posible descifrar directamente sobre el original.

El mensaje es de carácter social y nada tiene que ver con el contenido de la escritura. Se trata de una expresiva invitación de boda, que muestra la intención preferencial del anfitrión respecto a las personas que figuran en la invitación. El borrador de la misiva podría interpretarse de esta manera:

*Señora maria de Vruizaldea
ezconczaguz ezteietara mersedez
eguiguzu etori zerau lenbizicoa
Micolau bigarena. J. Francisca andrea Iru
babola laugarerena mariayna
alabazaldeco.*

Vendría a decir lo siguiente: “Se nos casa la señora María de Vruizaldea, háganos merced de venir primero usted mismo a la boda; segundo, Micolau; tres, la señora J. Francisca; cuarto, Babola, al lado de la hija Mariana.”

No queda claro, a falta de signos de puntuación, si la señora que encabeza el texto es la novia cuya boda se anuncia o la destinataria de la invitación. En el primer supuesto, vendría a decir lo siguiente: “Se nos casa la señora de Vruizaldea, háganos merced de venir primero usted mismo a la boda; segundo, Micolau; tres, la señora F. Francisca; cuarta Babela, al lado de la hija Mariana.

Aunque no aparece el nombre del autor, no es arriesgado suponer que se trata de Juan de Elcarte, vecino de Eraul, quien transcribe en la cubierta posterior de la escritura cosida una certificación de compraventa no formalizada, con el mismo tono de tinta y la grafía inconfundible de estas líneas.

Añadiremos el dato de los libros de cuentas de la parroquia, que por mandato del visitador apostólico se ordena al vicario del lugar, que los domingos y fiestas de guardar al tiempo del ofertorio enseñe “solamente dos palabras de la doctrina cristiana y cuatro oraciones de la Iglesia en bascuence y esplicitamente para que la entiendan”.

Arandigoyen, 1581. Los vecinos de Arandigoyen promovieron en 1581 un proceso contra su abad, D. Pedro de Leoz, por residir en Estella sirviendo un beneficio en la parroquia de S. Miguel. Había contado para ello con los servicios de un vicario, el bachiller Mendoza, quien, a juicio de los vecinos del lugar, desconocía la lengua vascongada y no le entendían los feligreses, que se tenían que trasladar a otros lugares para confesarse.

El titular replica que se encuentra enfermo y debidamente autorizado para residir en Estella, negando la necesidad de saber euskera para atender pastoralmente Arandigoyen donde todos entienden el romance y en esta lengua se confiesa, predica y echan la plegaria¹⁴.

Los testimonios, por supuesto, son interesados y resulta laborioso entrever lo que hay de cierto en todo ello.

Afortunadamente, Arandigoyen registra otro proceso similar en 1600, por el que disponemos de datos fiables para determinar la situación socio-lingüística del lugar. La provisión de la iglesia de S. Cosme y Damián a la muerte del abad Juan de Arandigoyen, por diciembre del año 1600, despertó las apetencias de dos pretendientes, Juan Fernandez de Murugarren y el Lic. Miguel de Urra, que contaban con sus propios partidarios en el reducido electorado local¹⁵.

El Lic. Urra, beneficiado de Arizala, vecino de Estella y residente en la Curia romana, es acusado de simonía por mercar los votos de los vecinos, y de que “no saue la lengua bascongada”, extremo que niega el de Lizarra, por más que no considera necesario su conocimiento, puesto que todos los vecinos y moradores de Arandigoyen hablan el castellano (f. 82. 1-2).

Al margen de la dialéctica más o menos interesada o partidaria de familiares y eclesiásticos, disponemos en el sumario de puntualizaciones coincidentes que describen con realismo la situación del pueblo. Este es el resultado:

“Martin de Ganuça, dixo que en el dho. lugar de Arandigoyen tan solamente ay al pte. cinco casas donde se hace fuego y habitan vezinos y moradores y mas otras dos casas la una la de la abadía y la otra la del teçedor y a visto y es notorio que Joana de Arandigoyen y M. de Yrisarri y su

(14) *Arch. Dioc. Pamplona.* Ibarrola, C. 71, 16.

(15) *Arch. Catedral de Pamplona.* Procesos. Arandigoyen, 1600.

J.M. SATRUSTEGUI: “Nueva contribución al fondo de textos antiguos vascos”, ASJU XV, 1981, pp. 22-25.

muger y Sancho de Josue dueños de tres cassas de las siete dichas con algunos familiares dellos y de los otros vezinos no saben ni ablan romance de suerte que se puedan confessar y rescebir los. sacr. y dar a entender lo que les conbiene por ser como son vascongados y no romançados” (fol. 151 v.).

Otro de los testigos locales corrobora esta información, diciendo:

“...de deziseis personas de sacr. que al pte. ay en dho. lugar quatro de los que son Joan Sanchez su muger un hijo y hija saben la lengua castellana de suerte que conforme a lo que este test. los a visto se pueden confesser y tambien rescebir lo sacr. empero los demas segun este testigo los a visto tratar y conbersar a su pensar no sauen la dha. lengua castellana de suerte que se puedan confesser y administrarseles los sacr. en romance y mas dixo que las dichas quatro personas que a declarado son romançadas *son adbenadizos* al dho. lugar y que no sabe este testigo sino muy poco romance porque quando la *entienda en parte, no puede cosa alguna ablar en romance* y que por todo ello este test. tiene por grande inconbiniente haya rector que no sepa la lengua bascongada a caussa que vio que el dho. abbad ultimo solia echar la plegaria en romance y tambien predicar y este test. y otros *tenian necesidad de pidir a los conpaneros les interpretase* el romance en bascuence y bien asi bio q. los sacr. de la eucaristia solia administrar a los q. sabian la lengua castellana en romance y a los bascongados en bascuence”(fol. 170).

La razón de esta celula no vascófona en el pueblo queda explicada por otro de los testigos, en estos términos:

“Q. Joan Sanchez, su muger y una hija y un hijo q. estan en el dicho lugar por caseros de Luys de Arburua saben bien romance, los cuales por ser tales caseros y adbenediços no podran permanecer en dicho lugar y en su lugar acontecera por ventura ocupar la dicha casa bascongados” (188 v.).

Guía diocesana de 1591. El libro de las Constituciones Sinodales de 1591 incluye la Guía de iglesias diocesanas de Pamplona, que viene a ser el catálogo completo de los lugares que recibían atención religiosa en el obispado. Es, por eso, referencia obligada que comprende la relación de despoblados, así como algunas variantes lingüísticas respecto al nombre actual de los pueblos.

Anotaremos algunos ejemplos de Tierra Estella, que figura con tres arciprestazgos: Yerri, Berrueza y la Solana.

Yerri se desdobra en dos demarcaciones que abarcan los valles septentrionales de montaña flanqueados por las estribaciones de las sierras de Andía y Urbasa respectivamente.

El sector oriental contabiliza 32 poblaciones de las que cabe destacar la grafía diferenciada de algunos términos: *Goyni, Oçañca* (Azanza), *Yzurçu, Yrusso, Villanoua, Soracoyz, Oridayn, Cuburrutia, Muru* y *Muriello* (p. 156 v.).

El denominado valle de Yerri se extiende hasta la comarca de Mañeru en los límites fijados al arciprestazgo, y comprende 53 localidades. He aquí una muestra de variantes y despoblados: *Zubielque* (Zubielqui), *Cudari* (Zudaire), *Laçau, Eturbe, Beguria, Neusal, Curundain, Yriberrri, Nobar, Gurbano, Arratia, Erendaçu, Canal, Asna, Zuriquoayn, Guerano, Iruinela, Arriaga, Ollogoyen, Ollobarren, Echauerri, Amilano* (Amillano) y *Goria* (p. 156 v.).

Los términos que comprende el arciprestazgo de la Berrueza presentan especial interés por tratarse de una zona más meridional. Hemos realizado la siguiente selección de topónimos novedosos: *Estemblo, Desinana, Vbago, Cabrega, Burguiello, Iriberrri minor, Iriberrrimayor, Gasteayn, Galbaray, Olexoa, Ianiz, Larza, Surbada* (Sorlada), *Mendiberri*, Iglesia de *Arcubus* est domini Episcopi, *Linquiayn, Liçagorria, Almuza, Adarreta*, (ecclesia) *Sancti Petri de Liçarra* (p. 157).

Barbarin, 1576. Con motivo de la muerte de una niña acusada de brujería, en Barbarin, el proceso se refiere al dolor de la madre que “le lloraba en Vascuence semejante”: *Ay hene alaya herraz goldua*. Que quiere decir: *Ay hija mía, fácilmente perdida*. Ibón Sarasola modificó en su día esta lectura, para adecuar el texto a la versión castellana: *Ay hene alaua, herraz galdua*.

Debió de cundir el pánico en la pequeña localidad a juzgar por el testimonio de Isabel de Falces que, habiendo preguntado en la feria de Estella cómo se encontraban en Barbarin, le respondieron que “estaban buenos, sino que las xorguinas los querían ahogar”.

De una de las acusadas en la zona se dice que era “una de las buenas hechandras que abia en la Berrueça”¹⁶.

El influjo de la lengua vasca, en todo caso, es innegable por entonces.

(16) AGN, Proc. de 1576, n.º 9, secr. Zunzarren; y fol. 2, secr. Esaiz.

F. IDOATE: *La Brujería en Navarra y sus Documentos*. Pamplona, 1978, p. 118, nota 6.

F. ONDARRA: “Las vascongadas de Barbarin y Corres, Navarra y Alava”, FLV 36, 1980, pp. 371-375.

I. SARASOLA: “Contribución al estudio y edición de textos antiguos vascos”, ASJU XVII, 1983, p. 108.

Abárzuza, 1592. Enrique Cock refiere que, avanzando en la llamada "Jornada de Tarazona" en compañía de Felipe II, se perdieron en las inmediaciones de Estella, "cerca de un lugar llamado *Basurça* (Abárzuza), dos leguas de la ciudad".

No tenían quejas por la hospitalidad de "la gente razonable, aunque de diferente lengua, vascoña, que no se entendía"¹⁷.

Otro de los cronistas de esta acción militar dice refiriéndose a Estella, lo siguiente: "Esta ciudad es una de las tres capitales del Reino y la menor de ellas, pues sólo tiene unos 2.000 habitantes, cuya parte más humilde habla la lengua Vizcaina que ellos llaman vascongada, la cual nos pareció muy extraña, no entendiendo de la misma ni una sola palabra"¹⁸.

Villatuerta, 1600. Merece una mención especial el caso de Villatuerta, que sin contar con referencias directas en procesos propios, proporciona interesantes datos a través de los testimonios de otros pueblos.

Joana de Arandigoyen refiere en el año 1600, que veinte años antes hubo en su pueblo dos sacerdotes que "por no sauer el uno ni el otro basquence la mas gente de dicho lugar solian confesarse en la villa de Villatuerta".

Del Lic. Mnez., de Villatuerta, "y al presente vicario de la parroquial de S. Juan de Estella", se dice, que es "bascongado con quien podían descargar sus conciencias".

Parece ser que la afluencia de fieles de los lugares vecinos a Villatuerta no se limita a una situación coyuntural motivada por la presencia de sacerdotes romanizados en el pasado. Sancho de Elizalde que ha regentado durante tres años aquella parroquia, justifica por la proximidad, "por estar como esta la dicha Villatuerta en distancia de tres tiros de valleta del dicho lugar de Arandigoyen", la concurrencia de fieles de otras parroquias durante el año para confesarse en vasco. El sacerdote puntualiza que, "a caussa de ser ellos de su natural vascongados no an podido ni pueden confesarse en romance..., porque realmente no pueden como lo tiene experimentado con ellos, satisfacer en sus confesiones ni otras cossas como se debe, en romance".

(17) E. COCK: "Felipe II y la Jornada de Navarra en 1592". *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricas y Artísticas de Navarra*, 1927, 3.^a Epoca, p. 588.

(18) JUSTO GARATE: "Viaje de Felipe II por la Rioja y Navarra en 1592". P. de V, 1979, p. 436.

F. ONDARRA: "Las vascongadas de Barberin y Corres, Navarra y Alava", FLV 36, 1980, p. 372.

Pudo ser Villatuerta un centro subcomarcal frecuentado por la población vascófona, a juzgar por el testimonio de este vicario de la parroquia, que subraya la afluencia en estos términos: “quanto mas que con hauer en la dicha Villatuerta grande concurso de gente, toda o la mas della solia este testigo confesar en basquence sin embargo qe la plegaria y sermones se hazian en romance y que por lo que hauia visto y experimentado *tenia determinado de echar la plegaria y predicar y administrar los sacramentos en basquence* por ser propiamente su lengua natural si adelante hiziera el dicho officio” (f. 181)¹⁹.

Estella, 1607. Las estadísticas oficiales raramente registran con objetividad la realidad socio-lingüística del euskera en Navarra. La sobrevaloración de la lengua administrativa funcional y las perspectivas beneficiosas de un colectivo interesado marginan o eluden la problemática de la población vascófona residente en los núcleos urbanos de cierta entidad.

El importante documento titulado *Registro de las Ciudades, Villas y lugares/ que hay en cada uno de los Treinta y cuatro / Obispados y arçobispados de la corona / 1587*²⁰, establece la frontera lingüística de Tierra Estella en la línea que va de Acedo, Ancín, Mendilibarri y Ayegui, hasta Oteiza, excluyendo por supuesto a Estella.

En los procesos de la época figuran, sin embargo, testigos vascófonos de la Ciudad del Ega. Jerónimo de Ybarrola, vecino de Estella, declara en 1600, que los vecinos de Arandigoyen se dirigen a él en castellano “sin embargo que sabian ellos que este testigo es bascongado”. Y el Lic. Urra, su paisano, asegura en ese mismo proceso, que “saue, entiende y abla muy bien y distinta e inteligiblemente la lengoa bascongada como diran los testigos y se puede ver por experiencia”²¹.

Sabemos, por otra parte, que la presencia de la lengua vasca por estas fechas, en Estella, no era anecdótica. En la causa que el cabildo y beneficiados de la iglesia de S. Juan de Estella promovieron, en 1607, contra los mayordomos y diputados de la misma, alegan que la elección del nuevo vicario “la an echo no mirando a la necesidad de la parrochia porque en ella *de tres partes la una es bascongada* y el electo bicario por ellos no sabe bascuenze” (f. 170)²².

(19) Ibid.

(20) M. DE LECUONA: “El euskera en Navarra a fines del siglo XVI”, *RIEV*, 1933, pp. 365-374.

(21) *Arch. Cat. Pamplona*. Arandigoyen, 1600. Procesos (f. 201 v.; 139).

(22) El dato está registrado también en el Catálogo General del archivo de la parroquia.

El art. 4 del número 513, relativo al nombramiento de 1607, dice así: “lo an echo no

Hay testimonios de terceros que aportan datos significativos al respecto. Así, D. Martín Miguel jura *in verbo sacerdotis*, que “le han llamado a este que depone a confesar parroquianos enfermos y saue que *ay mucha gente en la parroquia que solo sauen bascuence*” (f. 18 v., 19).

El problema no era exclusivo de la parroquia de San Juan. El sacerdote Pedro Díaz declara “que siendo bicario en S. Miguel buscaba un clérigo bascongado particularmente a D. Martín de Villamayor para que le confesase sus feligreses y del a oído que no lo saue y saue que no es conbiniente para la dicha parroquia *por auer muchas personas bascongadas que no entienden el romance*” (f. 19 v., 20).

Ni siquiera el vicario recusado por el cabildo pone reparos a los motivos lingüísticos aducidos contra él, prueba evidente de la objetividad de los datos.

Guirguillano, 1613. María de Irañeta reconoce haber contraído matrimonio canónico “aunque era tan niña que apenas se acuerda de la fecha”. Después de 19 años de convivencia demanda la separación matrimonial por impotencia de su esposo Pedro de Garisoain.

Ninguno de los esposos hablaba castellano, de modo que el secretario del proceso firma en nombre de Garisoayn, “como intérprete por ser este declarante bascongado y no saber firmar”.

Por otra parte, el propio notario Martín de Gorriti, suplió a la esposa, “que se halló presente a esta deposición por ser la declarante bascongada, y haver servido de intérprete”.

Finalmente, el comisionado diocesano encargado de comunicar la sentencia, Sancho Sanz, beneficiado de Echarren, anota: “Le dí a entender en su lengua de bascuence lo que contenía la dicha probisión”²³.

Limitaciones 1661. Un manuscrito de 16 folios, catorce de ellos escritos por ambos lados y los dos últimos en blanco, que se guarda en el archivo parroquial de Urdiain, recoge varias sentencias de 1661 a 1667 y las actas de amojonamiento del monte de las Limitaciones, perteneciente a los valles de Améscoa. El documento es de indudable interés

mirando a la necesidad de la parroquia porque en ella *de las tres partes la una es bascongada*, y el electo Vicario por ellos no sabe bascuenz”.

La última expresión sustituye a otro texto tachado, que decía: “...*porque de tres partes la una sabe bascuenz y es gente bascongada tan solamente* y el cura no sabe bascuenz y en esto a su falta debe de probar de remedio su señoría”.

(23) *Arch. Cat. Pamplona*. Procesos. Guirguillano, 1613.

J.M. SATRUSTEGUI: “Nueva contribución al fondo de textos antiguos vascos”. ASJU XV, 1981, p. 26.

por la copiosa información toponímica que registra, y aunque en el marco forzosamente limitado de este trabajo de síntesis no puede tener cabida la relación completa de los términos anotados, indicaremos algunos datos significativos relacionados con la lengua vasca.

Améscoa. El nombre que agrupa a los dos valles propietarios del enclave presenta numerosas variantes morfológicas y de grafía en el breve espacio del ms.: *Amezcoa* (1661, p. 8), *Ameccoa* (1666), *Amezcoa la baja* (1666, p. 19); *Amezcua* (1667, p. 12), *Amezqua* (1667, p. 11) y *Amezqua zarra* (1666, p. 18), *Amescoa* (1666, p. 7), *las dos* (1666, p. 20), *Amescoa la alta* (1666, p. 20) y, finalmente, la versión mas aproximada al fonetismo de los valles inmediatos vascos, *Amescua* (1666, p. 3), *Amesqua* (1666, p. 1). Podría ser una referencia significativa en la configuración histórica de ambos valles, la siguiente expresión que asocia dos nombres importantes: “paraje que llaman *Vrederra* o *Amezcoa zarra*” (1666, p. 18).

Hay textos descriptivos que ilustran etimológicamente el sentido de algunos términos como *Araizederra*: “... en tronco grueso que dijeron ser de Roble y adonde abia en lo Antigo vna Cruz de Yerro que se puso por las diferencias que tuvieron los de Amescoa con los de la Provincia de Alaba de Castilla cuio sitio dijeron llamarse aora *Araizederra* y en lo antiguo *Vrquiduico mendia*” (1666, p. 23).

Particularmente ilustrativa es la glosa que acompaña al mojón llamado *Arrimotto macurra*: “otro mojon que denota antigüedad y por estar al presente gastado y como cabistuerto se llaman *Arrimotto macurra* y que en lo Antigo dijeron llamarse *Larramendico arria* y esta con su Cruz y testigos” (1666, p. 3).

Aichorrocheta. Una peña partida en forma de Portillo de las dichas peñas que llaman *Aichorrocheta* sobre que se hizo la bista de Ojos en uno de los dias de ella (1661, p. 3).

Capana. “Sitio llamado en lo antiguo *Aia larga* y aora *Capana* que esta pegante a unas *aias a modo de pozos* con su Cruz y testigos” (1667, p. 25).

A veces, el topónimo recibe un tratamiento lingüístico que no corresponde conceptualmente a la lengua oficial del documento y se crean lagunas que el escribano o el copista han dejado en blanco, como en el caso siguiente: “.. dentro de los mojones q. son desde la *Cueba de Baiceso* (...) de Aladarte y desde alli *aran anditocosaba* y desde alli (...) a la *bide vitarte*” (1661, p. 2).

No es desdeñable tampoco, en otro orden de cosas, el testimonio histórico o la simple constatación visual de datos que pueden resultar ilustrativos para el estudio de otros topónimos relacionados con la infor-

mación. Es el caso del hagiónimo *San Bicente*, al que acompaña la siguiente puntualización:

“y se llevo a una hermita que llaman de la Ynbocacion de *San Bicente* que esta derribada y dixeron ser dibision de los términos de Castilla y Nabarra y hasta donde por esta parte llegan las limitaciones” (1666, p. 21).

Y para concluir la ficha de este documento inédito, diré que alguna glosa aporta además la pista para aproximarse a la etimología del topónimo correspondiente. Refiriéndose al término *Ebisocomendia*, dice: “en el sitio que llaman Ebisocomendia que esta con su Cruz y testigos los quales estan en el paraje que llaman la majada de Ybuso” (166, p. 24).

Los datos se remiten al apeo de 1412.

Urdanoz, 1687. Los señores del palacio de Urdánoz ocupaban lugar preferente en las funciones religiosas de la parroquia, por lo que se daba la paz al palaciano antes que a los demás hombres del pueblo y, a continuación, tanto su esposa como las hijas encabezaban el turno de las mujeres.

El abad no veía con buenos ojos que el privilegio de los señores se hiciera extensivo a las hijas, y ordenó al sacristán evitar la deferencia con ellas. El encargado de ejecutar la orden fue un muchacho de ocho años, quien recibió “una bofetada tan recia que de no topar con la pila del agua bendita lo hubiera echado en tierra, el qual con dolor empezo á vocear y a llorar”.

Volviéndose el sacerdote ante el tumulto de los asistentes, pidió que callasen y le dejaran terminar la misa, añadiendo a modo de comentario, que “el templo de Dios no era para alborotos ni para cometer semejantes irreverencias, y que Su Magestad sauia muy bien castigar manos libertadas”.

La amonestación se convierte en insulto, al atribuirle la demandante estas ofensivas expresiones: “que era una desvergonzada y que se hauia de acordar; y que eran unos embusteros y *hagoberos*”.

En todo caso, la intervención extralitúrgica del celebrante tuvo lugar en euskera y hay versiones para todos los gustos en el turno de los testigos.

1. Afirma Juana de Usúrbil que, “volviendo solamente el rostro al pueblo dixo en lengua vascongada estas palabras:

escu libertatua (f. 16)

que en castellano significan o valen por estas: mano libertada”.

2. Según Joan de Lategui, maestro herrero de 46 años, “el acussado volvió el rostro al pueblo y en lengua Vascongada dijo estas palabras, solamente:

*eliza Sandu ontan escu egosten duenac
Jaincoac valemoque castigu (f. 18 v.)*

que traducidas en lenguaje castellano valen por estas: quien en esta Santa Iglesia echa o pone manos, Dios le puede castigar”.

3. El sacristán Martín de Garatevidea había renunciado a la sacristanía por no prestarse a ejecutar el mandato del abad, pero se encontraba entre los fieles. Atestigua que el celebrante volvió el rostro, solamente, “y con voz alta, colérico, dijo en lengua vascongada estas palabras:

*Jangoico onipotenteac daqui castigazen
escu libertatuac lecu ontan (f. 240)*

que traducidas al lenguaje castellano dicen estas: Dios Omnipotente saue castigar las manos osadas o libertadas en este lugar”.

4. Otras variantes se apartan del testimonio inicial:

*zaute isilic, esta au lecu jarduquiceco,
castiguac bearbadire canpoan beardire (f. 28v.).*

“Estad callando, no es este lugar de ablar, si son menester castigos en el campo se an de hacer o menester”.

5. *esta au puesto orlaco gauzac eguiteco
eta escu libertatuac
badaqui Jangoicoac castigacen (f. 30 v.).*

“No es este puesto para hacer semejantes cosas y las manos liberadas saue Dios castigar”.

6. *Esta au lecu jarduquicecoa
eta gure Jangoicoac badauzqui castiguac
escu libertatuen
vere eche sanduen castigaceco (f. 35).*

“No es este lugar de ablar, y nuestro Señor ya tiene castigos para castigar las manos libertadas en esta santa cassa”.

7. *Lecu ontan escu libertatuac
vadaquizqui Jaun Diuinoac castigacen (f. 37 v.).*

“Las manos libertadas en este lugar saue el Divino S^{or} castigar”.

8. *desbergonzatua
acordatu beardun gaurco egunas (f. 39).*

“Desbergonzada te as de acordar de este día”.

9. *Vego isilic esta au puesto jarduquiceco,
Desbergonzatu den vezala jarduquicen du* (f. 42).

“Esté callando, no es este puesto de Ablar, como desbergonzada que es está ablando” (Testigo de Puente la Reina).

10. *çaute ysilican eci escu libertatuen daco
Jaigoicoac badauzqui castigoac* (f. 55 v.).

“Estad callando que para las manos libertadas Dios tiene castigos”.

11. *escu libertatu oyeq
vadaqui Jangoico Onipotenteac, castigacen* (f. 56 v.).

“Esas manos libertadas saue Dios Omnipotente castigar”²⁴.

Precisamente la variedad de testimonios es lo que da más valor lingüístico a esta curiosa y significativa muestra.

Francisco Elizalde (1646-1733). Es digno de mención en la historia del euskera en Tierra Estella, el autor de la obra *Apezendaco dotrina uscaras*, etc. (Pamplona, 1735), Francisco Elizalde S.J. natural de Muzqui, en el valle de Guesalaz²⁵.

SIGLO XVIII

El siglo XVIII fue decisivo para el futuro de la lengua vasca en toda la zona. Estella desempeñó un papel determinante en el proceso de recesión que ya se inicia en las primeras décadas. En 1723, Thomas de Baquedano, abad de Larrión, pone el dedo en la llaga, al decir que los vecinos de Larrión “tienen más curso en Ablar la lengua castellana que los Vecinos de este lugar (Eraul) por comerciar unas vezes con los vecinos de la Ciudad de Estella, y estar mas proximo y tener continuamente el oficio de portear ladrillos necesarios para las fábricas de dicha

(24) *Arch. Dioc. Pamplona*. Urdanoz, 1687, C. 1179, 16. Sc.º Lanz.

J.M. SATRUSTEGUI: “Nueva contribución...”, ASJU XV; 1981, p. 27

— *Euskal Testu Zarrak* 1987, pp. 52-54.

(25) La versión del título completo es como sigue: *Doctrina cristiana en vascuence para los sacerdotes. A fin de que los sacerdotes y los que saben leer la enseñen y expliquen a los vascongados puros que no saben leer, y para que aquellos por el oído y la memoria la aprendan*. Lo compuso Francisco Elizalde, religioso misionero, rector de la Compañía de Jesús, maestro de Teología moral, predicador real, y confesor de la reina viuda de España. En 1735. Con licencia del Consejo real y el Ordinario. En Pamplona en la casa de la viuda de Alfonso Burguete”.

P. ANTONIO PEREZ GOIENA: *Ensayo de Bibliografía navarra III*, p. 383.

L. VILLASANTE: *Literatura...*, 1961, p. 119.

ciudad y las mujeres de dicho lugar de Larrion en hacer ropas para colar”²⁶.

Tal como indican las distintas informaciones, el ritmo de penetración del castellano no fue uniforme en todos los pueblos, en función del aislamiento y de las relaciones comerciales con la capital comarcal, pero el resultado, a la larga, vendría a ser el mismo. Es la nota de prestigio que crea en su entorno el señuelo de la cultura urbana.

La escuela, por otra parte, obedecía consignas concretas. El escribano estellés Mateo Xuares es muy explícito en sus observaciones. Dice así. “Aunque tambien es verdad que de la misma forma hablan en algunos de dichos lugares la bascongada, tambien saue que en las mas de ellas ay maestros de escuela que enseñan a leer y escribir en castellano, y en los que por su cortedad de vezindad de mantener maestro, acuden los niños a las escuelas de la Ciudad de Stella en donde no se habla por sus naturales otra idioma que la castellana, por cuias razones tiene por cierto el testigo que en el referido Eraul”... (pueden entender el castellano)²⁷.

La actitud de los sacerdotes, proclives a la utilización del romance en las funciones religiosas, resulta por lo menos desconsiderada con la población vascofona, pero es el monasterio de Iranzu que ostentaba el patronato de muchas iglesias locales, el que ejerce la presión más perniciosa, únicamente parangonable con la función de las escuelas.

Galdeano 1703. Es muy significativa la expresión contenida en un pleito sobre preeminencias entre el palacio de Galdeano y la Iglesia, cuya sentencia se dio a “entender en lengua vulgar castellana y vascongada..., palabra por palabra”²⁸.

Con motivo del rechazo de vicario romanizado propuesto por el Abad para la iglesia de Eraul, que venimos comentando, el *Libro de Comisiones y nombramientos*, del Monasterio, recoge esta nota marginal que no tiene desperdicio:

“El título de Vicario de Eraul arriba escrito expedido a favor de D. Joseph de Arroniz y Oteiza, vezino y natural de la Ciudad de Estella no ha tenido efecto; por que los vecinos

(26) *Arch. Dioc. Pamplona*. C. 1768, n. 9. ERAUL, 1723, Vicario vascongado (f. 75 v., p. 145)

(27) *Ibid.*

(28) ARTURO CAMPION: “El baskuenze en Galdiano”. *Euskal Esnalea*, 1818, 171^og. zenbakia, pp. 45-47.

F. ONDARRA: “Las vascongadas...”, *FLV* 36, 1980, p. 373.

de Eraul an alegado quel sobredicho no sabe vascuence; y aunque este defecto no pudiera ser nulidad en otras circunstancias, porque todos los naturales de dicho lugar saben tambien como el vascuence, el castellano o romance; pues educando a los niños en escuelas donde no se permite hablar vasquence y las mujeres y hombres se crían en el comercio y grangería de la ciudad de Estella de donde no dista mas q'una legua corta, y donde la lengua natural es la castellana; y lo que hace mas inutil y acredita la mala voluntad el pretesto es, que todos los Vicarios (aun los que han sido naturales del dicho lugar) han cumplido con lo que manda el St. Concilio de Trento, explicando el Sagrado Evangelio en romance o lengua castellana, de que se confiere ser esta propisimamente la lengua vernacula i del natural que manda el Tridentino; no obstante han conseguido dichos vecinos de Eraul su intento por medio de un pleito que pusieron al probisto"²⁹.

Como se ve, son muchos y poderosos los enemigos que se confabularon para destruir el indefenso patrimonio que nos legaron sin algarada nuestros antepasados.

Arbeiza 1723. Arbeiza fue uno de los pueblos que se adelantó en la pérdida del vascuence. El citado D. Tomas de Baquedano, vicario de Larión, era natural de Abarzuza, y ya por estas fechas testifica que, tiene oído decir que en tiempos pasados se practicaba en el lugar de Arbeiza... la lengua bascongada y que de poco tiempo a esta parte se ha olvidado³⁰ (f. 75 v., p. 147).

Arbeiza sale a colación en el proceso con ocasión de que Martín de Zufia, natural de ese lugar, fue vicario de Eraul y sentó el precedente de dirigir las funciones religiosas en castellano. Se plantea la cuestión de su calidad de vascófono.

Miguel de Villanueva, cura interino de Eraul, dice que "siendo asi que era natural de Arbeyza donde no entienden la lengua Vascongada sino la castellana, q. el referido D. Martin sabia dicha lengua bascongada y q... confesaba a sus feligreses y explicaba la Doctrina Christiana... tambien en Lengua Bascongada" (f. 77 v., p. 150).

(29) *Arch. Dioc. Pamplona.* Sección Libros. *Libro de comisiones y nombramientos hechos por los Señores Abades deste insigne y Real Monasterio de Santa Maria de Iranzu.* Desde el año 1669. (f. 113).

R. ROS GALBETE: "Proscripción de la enseñanza escolar del vascuence en Eraul en 1722". *FLV* 26, 1977, pp. 311-313.

(30) *Arch. Dioc. Pamplona.* C. 1768, n. 9. Eraul, 1723, Vicario Vascongado.

El abad de Azcona, Martín de Yabar, dice taxativamente, que “saué que el susodicho era natural del lugar de *Arbeiza donde todos son castellanos*” (f. 48-49, p. 96-97).

El escribano estellés Francisco Bernardo de Echauz ha oído decir que Zufia, “siendo así que era natural de *Arbeiza...* que no saúa la lengua bascongada” (f. 58, p. 114).

Finalmente, un pastor natural de Ganuza y residente en Zubielqui, conoció a Zufia, quien estuvo de vicario en Eraul “y fue de residencia a *Arbeiza*”, de donde era natural. “Saué que era bascongado y confesaba en dicha lengua bascongada en dicho lugar de *Arbeiza* a los Prouencianos que llegavan a este lugar, aunque los naturales y residentes de él se confesaban en castellano, y el asegurar que los Provençianos se confesaban en bascuense lo save por tenerlos el testigo comunicados y saver que no saúan castellano” (f. 74, p. 144).

Amescoa 1723. Se reconoce que en los valles de “*Amesqua la Alta y Baja* y el de *Valde Lana*, que ablan la lengua bascongada como natural, pero por ser también corriente la castellana y entenderla así ombres como mujeres, aunque las plegarias se publican en basquenze”, “por lo que se trata de habilitar por pleito a los castellanos en igualdad con los bascongados”³¹.

Valle de Yerri 1723. Hemos espigado noticias referentes a varios pueblos del valle de Yerri, a través del testimonio de sus sacerdotes.

D. Fermín de Urbiola, abad de Zabal, “tiene oído decir aunque no se acuerda a quienes, que en dichos lugares de *Metauten y Ganuza* sus curas esplican a los feligreses en lengua castellana el Santo Evangelio, doctrina Christiana y plegarias y lo mismo se efectua por el cura de *Abarzuza* y en los demas lugares del valle de Yerri, donde es compreso dicho Eraul, sus curas ejecutan dichos actos en lengua castellana” (f. 50 v., p. 101).

El Abad de Azcona, Martín de Yabar, natural de Lezaun, dice que es cierto que en los lugares circunvecinos sus curas esplican en castellano el evangelio y la doctrina lo que ejecuta también en sudicho lugar de Azcona sin embargo que sus feligreses entienden y ablaúan la lengua bascongada (f. 47 v.48, p. 95-96).

A juzgar por estos datos cabría llegar a la conclusión de que el valle de Yerri se habría romanizado ya en el primer tercio del siglo XVIII.

(31) Ibid. f. 50, p. 117.

Hay una nota discordante en el coro eclesiástico de solistas castellanzantes, que es el vicario de Echabarri, natural de Villanueva, y “el testigo en su parroquia *oye de penitencia en lengua bascongada y en la misma esplica el Santo Euangelio...* y demas actos de la parroquia en lo tocante a darles el pasto espiritual a sus feligreses” (48-49, p. 97-98).

Entre tanto, la referencia final de estas pruebas testificales es Eraul y tiene por objeto propiciar la entrada de un sacerdote romanizado en la parroquia.

¿Pero cuál era en realidad la situación del euskera en ese momento?

Eraul 1723. En el primer tercio del siglo XVIII Eraul seguía siendo un pueblo vascófono y había personas que únicamente podían expresarse en vascuence. En el caso de Magdalena Martínez, quien encontrándose enferma en 1722, testó en euskera “con ynterbenzion de D. Bartolome de Aramendia Vicario de la parroquial del dicho lugar que tome yo el dicho esc^o por ynterprete *respecto de ser la testadora bascongada y no entender bien la ydioma Castellana ni yo el dicho es^{no} la bascongada...*”³².

Curiosamente, la mujer conserva mejor el idioma autóctono, que el hombre, debido a la mayor comunicación de éste con vecinos de otras localidades. Transcribiremos por su interés específico algunos testimonios.

El abad de Amillano refiere que “se le auia explicado la dicha Josepha de Galdiano diciendo q. ella no se podria confesar en castellano por no entenderlo” (f. 67, p. 132).

El propio abad de Amillano, natural de Eraul, afirma “que tiene oido decir al padre del testigo que las mugeres bolviendo a sus cassas preguntavan a los maridos que lo que avia dicho el Vicario, de q. se infiere no comprehendian lo que explicavan en castellano” (f. 67 v.).

José de Echavarri, labrador de Eraul, asegura que, “aunque algunos ombres entienden y ablan castellano, pero tiene para si por cierto que la maior parte de las mujeres y aun mozos, no entienden el castellano para poderse confesar” (f. 68 v., p. 135).

Miguel de Galdeano, natural de Galdeano y residente en Eraul, testifica que hay muchas mujeres que no entienden castellano, como le sucede a María Francisca de Galdeano mujer del testigo que no entiende palabra alguna de castellano (f. 77 v., p. 151).

Este fenómeno lo hace extensivo Gerónimo Sanz, Vicario de Abárzuza a la mayor parte de las mujeres del lugar (f. 71 v., p. 139).

(32) Escritura familiar de Casa Lander. Eraul, 1722.

Bernardo de Galdiano, jurado de este lugar testifica que su madre “le auia explicado Josepha Galdiano diciendo que ella no se podia confesar en castellano por no entenderlo” (p. 132).

Abundando en este sentido Joseph de Ganuza, vecino de Arbeyza, dice que ha estado varias veces en Eraul “y preguntava donde era la casa que buscava no le podian dar la respuesta por no comprender el castellano” (p. 143)³³.

Resulta cínico en estas circunstancias que el procurador del Monasterio de Iranzu a cuya abadía pertenecía la parroquia, diga que en dicho lugar de Eraul sus vecinos y moradores saben y entienden y hablan la lengua castellana que es la natural propia de aquella tierra (p. 88), tratando de imponer un vicario romanizado adepto a su causa. Y el abad de Azcona, Martin de Yabar, va mas lejos testificando en la misma causa que la lengua *usual* en dicho lugar es la castellana (p. 96).

Sin comentario.

Valle de Goñi. Gracias a los meticulosos estudios del P. Ondarra, académico de Euskaltzaindia, conocemos mejor el euskera del Valle de Goñi. Ha investigado varios sermones procedentes de la casa parroquial de Munarriz, y tres traducciones de otros tantos textos dominicales del Evangelio, localizadas en la antigua iglesia de Goñi³⁴.

En un pleito sobre el uso del escudo de Armas de la familia Andueza, publicado el año 1773, se considera la lengua vasca idioma usual y corriente en Urdanoz³⁵.

No insistimos en testimonios de este valle, ya que volveremos sobre el tema en la documentación del siglo XIX.

Ecala, Baquedano, 1750. Améscoa baja seguía siendo vascófona a mediados del siglo XVIII. El testimonio se refiere a dos localidades del valle, Ecala y Baquedano, que conocieron un proceso matrimonial con

(33) *Arch. Dioc. Pamplona.* Eraul, 1723. Vicario vascongado. C. 1768, n. 9.

(34) F. ONDARRA.: “Goñibarreko euskara XVIII. mendeko sermoietan”. *Euskera*, 1981-1.

— “Materiales para un estudio comparativo del vascuence de Elcano, Puente la Reina, Olza y Goñi”, FLV 39, 1982, pp. 133-228.

— “Textos en vascuence en el pueblo de Goñi”, FLV 49, 1987, pp. 117-140.

— “Goñerrin aurkitutako sei euskal testu” (1743-1753), FLV 53, 1989, 97-144. or.

— “Goñerrin aurkitutako lau euskal testu” (XVIII.m.), FLV 55, 1990, 73-121. or.

(35) *EXECUTORIAL/POR PATENTE/INSERTA SENTENCIA/DE LA REAL CORTE MAYOR OE ESTE REYNO. Obtenida/por don Marcos, y don Manuel Andueza, y consortes, en el pleito que sobre el uso del escudo de armas se ha litigado...* Pamplona, 1773, pp. 96 y 232. (Citado por F. ONDARRA.: “Textos en vascuence...”, FLV 49, 1987, p. 119).

dificultades lingüísticas para los hombres de leyes³⁶. En síntesis, una muchacha de 18 años, natural de Baquedano, estando de “criada en Ecala recibió la declaración de amor y petición formal de matrimonio ante tercero, por parte de un joven local que vivía en la misma casa. Ella correspondió, todo loqual prouino de la mucha amistad y cariño que auia entre amuos y de las muchas oferttas que el acia a la que declara que se auian de cassar” (f. 13).

“Posteriormente de resulta de un carbunco q. ha tenido la susodicha en el ojo drecho, confiesa el pretendiente, ha quedado con notable daño y fealdad y asi mismo por auersele cargado los humores a las dos piernas le han hecho catorze sangrias y no se ha curado y tiene que no se curara radicalmente” (f. 16 v.), lo que alega como motivo para retirar su petición y revocar la promesa de casamiento.

El párroco de San Juan de Estella don Francisco Ochoa, comisionado para instruir las diligencias, ve dificultada su actuación porque la novia no sabía el castellano. Es significativo al respecto el testimonio del escribano: “...Y a causa de que la susodicha no saue la ydioma castellana solo la Bascongada, y de estta no enttender dicho don Francisco ni e yo el dicho escribano hizo parezer a Christobal Azpilqueta vez. de dicho lugar de Vaquedano que enttiende en amuas ydiomas de quien dicho juez de Comisión reciuio juramento, en deuida forma de que yo el esc^o doy fee de que bien y fielmente traducir a la dicha Cathalina Martinez ttodo quantto se le dijere en orden a la dicha petición, y lo que esta respondiере sin faltar en cossa alguna lo expresara a dicho juez de Comisión para que yo el dicho esc^o lo ponga en esta declaración, y a la fuerza de dicho juramento ofrece cumplir bien y fielmente con su empleo de interprete” (f. 12).

El abad de Gollano fue el encargado de comunicar en vasco a la interesada la demanda judicial que interponía su pretendiente. El documento dice así: “...leí, intimé y notifiqué... en su misma persona a Catharina Martínez doncella... quien enterada de su contexto hauiendosele dado a enttender en lengoa uascongada, Respondió que se da por notificada (f. 4 v.).

Es un dato espontáneo, no escorado por intereses de las partes, y significativo por consiguiente como testimonio de la situación lingüística del valle en aquel momento.

Rolde de 1765. El conflicto de competencias territoriales por motivos lingüísticos enfrentó al personal del Tribunal eclesiastico de Pamplona en el siglo XVIII, y el notario vascófono Francisco de Vidaurre empen-

(36) *Arch. Dioc. Pamplona.* Matrimonial. Ecala 1750, C. 2136, n. 20.

dió acciones judiciales contra el receptor romanizado Vicente Latorre, a quien se le había concedido autorización para actuar profesionalmente en la zona vascofona, permiso que el demandante pretendía fuese anulado³⁷.

Con anterioridad a esta ingerencia, ya el obispo Miranda y Argaiz había permitido a los receptores tanto vascofonos como romanizados intervenir en las causas de todo el obispado.

El obispo baztanés Irigoyen y Dutari restableció la diferenciación de ambas zonas, pero mas tarde revocó su propia decisión.

Con motivo de este contencioso se recoge valiosa información puntual sobre la población vascofona de Navarra en el siglo XVIII y, como dato más significativo, una relación de 183 pueblos vascos correspondientes a 16 valles, con la única mención de los cinco pueblos del valle de Goñi en Tierra Estella: Goñi, Aizpún, Azanza, Munarriz y Urdanoz, por este orden (f. 76 v.). Se trata de una relación muy restringida que excluye las poblaciones consideradas bilingües, siguiendo el criterio de un mínimo conocimiento de la lengua castellana que pudiera justificar la actuación de letrados desconocedores de la lengua vasca. Incluso este criterio se aplica a la baja, marginando las poblaciones más importantes, por suponer que sus habitantes conocen el castellano, como lo prueba una nota añadida a la lista en estos términos: "Villas solas, que por su grande población, saben romance: Echarri Aranaz, Huarte Araquil, Lacunza, Arvizu, Burguete" (f. 76).

Las pruebas sumariales puntualizan que, efectivamente, algunos vecinos de las citadas localidades, sacerdotes, funcionarios, tragneros, estudiantes "y algún forastero que por casualidad ha venido a residir, saben el castellano, pero todos los demás se han escusado, y se escusan á deponer vajo juramento..., por no estar satisfechos en sí mismo, de comprender tan bien como en bascuenze" (f. 78).

Reconoce el representante de los oficiales romanizados que "de los veinte y quatro receptores solo son nueve bascongados... en tierra bascongada, que ocupa más de la mitad de este Reyno" (f. 74), pero no ve inconveniente para poder actuar sin conocimiento de la lengua vasca, como lo hizo uno de ellos, Francisco Alonso "en el partido de Estella y Puente la Reyna, sin haver encontrado dificultad p^a su desempeño por defecto de no saver el bascuenz corriente" (f. 75).

El testimonio de los detractores confirma la evidencia de que, en 1765, la lengua vasca seguía siendo la habitual, "el bascuenz corriente",

(37) *Arch. Dioc. Pamplona*. C. 2071, n. 29. Pamplona, lingüística.

en Tierra Estella, aunque sólo figura el valle de Goñi en la relación procesal de los pueblos vascos.

Muzqui (Guesálaz). El descubrimiento de cuatro sermones vascos del último tercio del siglo XVIII, predicados con toda probabilidad en el lugar de Muzqui constituyen una valiosa aportación y referencia obligada para el estudio de la variedad del euskera en el valle de Guesálaz.

Los documentos fueron publicados por don Manuel de Lekuona, y por la grafía dedujo que podían pertenecer a los abades del lugar, Francisco Martínez de Morentin (1768-1797) y Francisco Antonio Martínez de Morentin (1783-1797), respectivamente³⁸.

Resumiendo el panorama lingüístico de Tierra Estella en el siglo XVIII, queda flotando en el ambiente la confusión del doble lenguaje que se desprende de los datos locales, y la dialéctica oficial que trata de minimizar y desfigurar en beneficio propio de las competencias la realidad, como proclama el comisario romanizado de la Corte, Phelipe Gomez, que “actuó en el partido de Estella, y Puente la Reyna, sin haver encontrado dificultad p^a su desempeño por defecto de no saver el bascuenz corriente”³⁹.

SIGLO XIX

El siglo XIX constituye básicamente el periodo de liquidación de una época histórica en el proceso de desmantelamiento de la lengua autóctona en la comarca estellesa.

De Barres que publicó el 1842 en París sus recuerdos de la guerra carlista, refiriéndose a Estella, dice lo siguiente: “parte de esos valles, quizas los mas alejados del Camino de Santiago, hablaron vascuence hasta los siglos XVII y XVIII”, y añade: “En Estella los jóvenes no hablan en vasco, sólo los viejos de los pueblos cercanos conocen ya ese idioma”.

En 1803, el arciprestazgo de Araquil y los valles de Larráun, Aráiz, Gulina y Aezcoa piden el nombramiento de José Goya y Muniáin para obispo de Pamplona, alegando que “posee el idioma vascongado como nativo de este país”. Goya es natural de Azanza (Guesálaz), y había sido

(38) M. DE LECUONA: “El euskera en Navarra a fines del siglo XVIII”, *RIEV* XXIV, 1933, pp. 365-375.

(39) *Arch. Gen. Pamplona*. C. 2071, n. 29, f. 75.

bibliotecario de la Real Biblioteca, auditor de la Rota española y canónigo de Sevilla, ciudad donde falleció en 1807⁴⁰.

El padre Villasante me proporcionó en 1988 fotocopias de cinco sermones en euskera, procedentes al parecer del legado de un sacerdote que debió de ejercer su ministerio en Abárzuza, según manifestó la familia propietaria residente en Olite. Los documentos fueron recogidos por, Fray Lucas Ariceta y pertenecen a las primeras décadas del siglo XIX. Pesquisas ulteriores dejan entrever que se trata de personas oriundas de Estella.

Los textos, en todo caso, son salacencos y cabe presumir que su autor los debió escribir para un público que no era el de Tierra Estella. La duda estriba en saber si el sacerdote que presuntamente perteneció al cabildo parroquial de Abarzuza tuvo un destino anterior en el valle de Salazar, o recogió quizá los manuscritos redactados por algún eclesiástico que tuvo cura de almas en aquella zona pirenaica.

Pablo de Estella (1758-1824). Es autor de un vocabulario vasco que luego fue utilizado y completado por el P. Esteban de Adoain. El capuchino Pablo de Estella, nacido en 1758 en la ciudad del Ega, se llamaba Antonio Anacleto Ruiz de Gamiz hasta su profesión religiosa. El manuscrito reproduce en las 144 primeras paginas la gramática del P. Larrañendi *El imposible vencido*, incluso el índice. Luego viene el diccionario, acompañado de un nomenclátor de "Nombres de Reinos, Provincias y Ciudades" exclusivamente en castellano.

El título original, *Arte de la Lengua Vascongada al uso del Padre Fr. Pablo de Estella*, fue tachado y sustituido por este otro encabezamiento: "Este arte de la lengua vascongada se halla al simple uso del Padre Fray Esteban de Adoáin".

Sigue siendo la presencia relativamente tardía del euskera ligado a Estella⁴¹.

J.M. Lacarra conoció a un vecino de Estella que falleció en 1930 a sus 90 años de edad, quien le aseguraba que, a los 18 años, oía hablar entre ellos en vascuence a los carboneros de Eraul y Abarzuza, según le refirió el historiador a J.M Lander. Eraul habría dejado de ser euskaldún a mediados del siglo XIX, aunque las "Actas de Arrendamientos" del Concejo siguen registrando la palabra *cherrizay* en 1888, y Federico

(40) J. GOÑI GAZTAMBIDE: "Las Memorias de don José Goya y Muniain" (1807). *Homenaje a don José Esteban Uranga*, p. 447.

(41) J. SAN MARTIN: "Vocabulario éuskaro adicional del P. Esteban de Adoain", FLV 26, 1977, pp. 271-280.

Lander, nacido en 1903, recuerda haber pasado él mismo el aviso preceptivo en el vecindario, “mañana cherrizay”, a casa del vecino ⁴².

La toponimia es otro de los testimonios de aquella realidad. El límite del euskera que señala Bonaparte, en 1863, pasa por Iturgoyen y Salinas de Oro, incluyendo todavía los valles de Goñi y Guesálaz.

Arturo Campi3n escribe en 1884, que “en el valle de Goñi los j3venes entienden algo el euskera”⁴³.

El resto viene a ser historia de nuestros d3as que todos los aqu3 presentes hemos protagonizado de alguna manera.

SIGLO XX

Al margen de las vicisitudes hist3ricas que acabamos de detectar y superando dificultades que toda empresa ambiciosa y noble encuentra en el camino, hoy Estella va restañando las heridas del desgarramiento y realiza el esfuerzo ejemplar de saldar la deuda contra3da en siglos de desinter3s y renunci3as.

Estella tiene una ikastola que es su orgullo, como exponente de lo que debe ser el bien hacer de una actividad cultural estable, a salvo de escoramientos partidistas, con vocaci3n integradora de toda la comunidad.

Yo recuerdo aquellos momentos iniciales de los primeros contactos con los padres, cuando me toc3 intervenir en el proyecto todav3a balbuciente de la ikastola, y nos reunimos en locales del front3n. ¿Qui3n iba a pensar entonces que aquel sueño pudiera llegar a ser la realidad espl3ndida que hoy constatamos? Quiero expresar mi felicitaci3n al equipo responsable por el tacto que supone convertirse en movimiento aglutinante en una ciudad de ra3ces hist3ricas multinacionales. Y quiero recordar expresamente la figura de Feliciano Pinillos, el hombre ponderado, inteligente y entusiasta que comand3 la junta pionera con certera visi3n de futuro. Es el homenaje sencillo del reconocimiento.

Estella ha dado un giro gratificante en el curso de su historia al inscribir la conciencia de sus ra3ces, no en la superficie r3gida de pergaminos ahuesados, sino en la mente fresca de cientos de ni3os con el aprendizaje de la lengua de sus mayores.

(42) Testimonio de J.M. Lander, de Eraul. Los chavales pequeños eran los encargados de ayudar a los pastores de cerdos contratados.

(43) A. CAMPION: *Gramática de los cuatro dialectos de la lengua éuskara*. Tolosa. E. López, 1884.

Seguid preservando el legado precioso de nuestra lengua de los partidismos desintegradores, como patrimonio común de todos.

Haced compatible el euskera con la aportación de otras lenguas modernas en esta ciudad que nunca rehusó los idiomas de las gentes que transitaban por sus calles.

Sed fieles a vuestras tradiciones y a vuestro brillante historial, sin renunciar al futuro abierto del entendimiento de los pueblos que ya fue el Camino de Santiago.

BIBLIOGRAFIA

- Fray P.A. DE AÑIBARRO: "Una lista de pueblos vascongados de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, de principios del siglo XIX". Publicado por L. VILLASANTE, BAP 12, 1956, pp. 433-446.
- A. APAT-ECHEBARNE: *Noticias y viejos textos de la "Lingua Navarrorum"*. San Sebastián, 1971.
— *Una Geografía diacrónica del Euskara en Navarra*, Pamplona 1974.
- J. DE BERIAIN: *Doctrina en romance y bascuence*, 1626.
- V. BIELZA DE ORY: *Tierra Estella, estudio geográfico*, Pamplona, 1972.
- A. CAMPION: *Gramática de los cuatro dialectos de la lengua éuskara*, Tolosa, 1884.
— "El baskuenze en Galdiano". *Euskal Esnalea*, 171, 1818, pp: 45-47.
- Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona*. J. GOÑI GAZTAMBIDE. Pamplona, 1984.
- Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona*. J.L. SALES TIRAPU-I. URSUA IRIGOYEN. (Publicados 5 tomos).
- Colección Diplomática de Irache*. 1223-1397. J.M. LACARRA DE MIGUEL. Pamplona, 1986.
- R. CIERVIDE: "En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella", FLV 51, 1988, pp. 53-57.
- E. COCK: "Felipe II y la Jornada de Navarra en 1592". *Boletín de la Comisión*.
- F. ELIZALDE: *Doctrina cristiana en vascuence para los sacerdotes*. Pamplona, 1735.
- B. FAGOAGA: "Datos para la geografía histórica del euskera en Navarra". *Euskera* 7, 1962, pp. 205-219.
- FUEROS DE NAVARRA*. 1. *Estella-San Sebastián*, por J.M. LACARRA. Pamplona, 1969.
- JUSTO GARATE: "Viaje de Felipe II por la Rioja y Navarra en 1592". P. de V., 1979, p. 436.
- M. GOMEZ MORENO: *Sobre los iberos: el bronce de Ascoli*. Homenaje a Ramón Menéndez Pidal, III, 1925.
— *Misceláneas: Historia-Arte-Arqueología*. Madrid, 1949.

- J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los obispos de Pamplona*, (publicados 6 tomos). EUNSA y Gobierno de Navarra.
- F. IDOATE: *La Brujería en Navarra y sus Documentos*. Pamplona, 1978, p. 118, nota 6.
- J.M. JIMENO JURIO: “¿El nombre vasco de Los Arcos según el Fuero de Estella?”, *FLV* 55, pp. 55-63.
- J.M. LACARRA: *Vasconia medieval*, San Sebastián, 1957.
— *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1975.
- L. LAPUENTE MARTINEZ: *Las Améscoas, Estudio Histórico-Etnográfico*, 1990.
- L. MICHELENA: *Textos arcaicos vascos*, Madrid, 1964, p. 169.
— “Notas sobre las lenguas de Navarra”. *Homenaje a don José Esteban Uranga*. Pamplona, 1971, pp. 201-214.
- F. ONDARRA: “Goñibarko euskara XVIII. mendeko sermoietan”. *Euskera* 1981-1, 349-365.
or.
— “Goñerrin aurkitutako sei euskal testu” (1743-1753), *FLV* 53, 1989, 97-144. or.
— “Goñerrin aurkitutako lau euskal testu” (XVIII.m.), *FLV* 55, 1990, 73-121. or.
— “Las vascongadas de Barbarin y Corres, Navarra y Alava”, *FLV* 36, 1980, p. 372.
- A. PEREZ GOIENA: *Ensayo de Bibliografía navarra*.
- P. SAGUES AZCONA: *Fray Diego de Estella (1524-1578)*. Apuntes para una biografía crítica. Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana. Madrid, 1950.
- J. SAN MARTIN: “Vocabulario éuskaro adicional de P. Esteban de Adoain”, *FLV* 26, 1977, pp. 271-280.
- C. SARALEGUI: *El dialecto navarro en los documentos de Irache*, pp. 958-1397. Pamplona, 1984.
- I. SARASOLA: “Contribución al estudio y edición de textos antiguos vascos”, *ASJU* XVIII, 1983, p. 108.
- J.M. SATRUSTEGUI: *Euskal Testu Zaharrak*, Col. *Euskararen Lekukoak* 13, Iruñea, 1987.
— “Contribución al fondo de textos antiguos vascos”. *ASJU* 1978-79, XII-XIII, pp. 225-245.
— “Nueva contribución al fondo de textos antiguos vascos”. *ASJU* 1981, XV, pp. 75-104.
- A. UBIETO ARTETA: “La división de Navarra en 1804”. *Homenaje a don José Esteban Uranga*, Pamplona, 1971.